REGLAMENTO (CE) Nº 782/2005 DE LA COMISIÓN

de 24 de mayo de 2005

sobre la determinación del formato para la transmisión de resultados de estadísticas sobre residuos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre residuos (¹), y, en particular, su artículo 6, letra e),

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2150/2002, la Comisión deberá adoptar las medidas necesarias para la aplicación de dicho Reglamento.
- (2) De conformidad con el articulo 6, letra e), del Reglamento (CE) nº 2150/2002, la Comisión deberá determinar el formato más apropiado para la transmisión de resultados por los Estados miembros.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico, creado por la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo (2).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El formato más apropiado para la transmisión de resultados de estadísticas sobre residuos a la Comisión (Eurostat) será el que se indica en el anexo del presente Reglamento.

Los Estados miembros utilizarán dicho formato para los datos relativos al año de referencia 2004 y años siguientes.

Artículo 2

Los Estados miembros transmitirán a la Comisión (Eurostat) los datos y metadatos requeridos por el Reglamento (CE) nº 2150/2002 en soporte electrónico, con arreglo a la norma de intercambio propuesta por la Comisión (Eurostat).

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de mayo de 2005.

Por la Comisión Joaquín ALMUNIA Miembro de la Comisión

 ⁽¹) DO L 332 de 9.12.2002, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 574/2004 de la Comisión (DO L 90 de 27.3.2004, p. 15).

⁽²⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

ANEXO

FORMATO PARA LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE ESTADÍSTICAS SOBRE RESIDUOS

Los datos deberán enviarse en un modo independiente del sistema. Los datos deberán enviarse con arreglo a una norma de intercambio propuesta por la Comisión (Eurostat).

Conjuntos de datos

El sector contemplado por el Reglamento (CE) n^o 2150/2002 relativo a las estadísticas sobre residuos consta de cinco conjuntos de información:

- Generación de residuos (GENER),
- Incineración (INCIN),
- Actividades que pueden dar lugar a recuperación (RECOV),
- Eliminación (DISPO),
- Número y capacidad de instalaciones de recuperación y eliminación; cobertura del sistema de recogida de residuos por región NUTS 2 (REGIO).

Para cada conjunto, se enviará un fichero cuyo nombre consta de seis partes:

Sector 5 Valor: WASTE

Conjunto 5 GENER, INCIN, RECOV, DISPO, REGIO

Periodicidad 2 Valor: A2 Código de país 2 Año

Año 4 Año de referencia (primer año de referencia 2004)

Período 4 Valor: 0000 (cero, cero, cero, cero) para los datos anuales

Las partes del nombre de fichero van separadas por un espacio subrayado. Se utilizará un formato basado en el texto. Por ejemplo, el conjunto sobre la generación de residuos de Bélgica para 2004 tendrá como nombre WASTE_GENER_A2_BE_2004_0000.

Valores que faltan

No habrá valores que faltan en las variables de clasificación (categoría de residuos, actividad económica, región NUTS 2, tipo de instalación de tratamiento de residuos). Se facilitarán registros para cada combinación de las variables de clasificación. Todos los registros en los que no haya combinación deberán enviarse con un valor fijado en 0 (cero). Todos los registros para los que no se disponga de datos deberán facilitarse, sin embargo, con el valor codificado adecuadamente como valor que falta (codificado con la letra «M»). Los valores que faltan se explicarán en el informe de calidad; podrán ser por ejemplo el resultado de los métodos empleados. Es importante distinguir entre ceros reales y valores que faltan, ya que no se puede calcular ningún agregado con datos que faltan. Si una combinación no es posible desde un punto de vista lógico, debería consignarse en la casilla el código «L»; esto es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de lodos de efluentes industriales procedentes del ámbito doméstico. Para facilitar las comprobaciones de coherencia y la corrección de errores, deberán enviarse asimismo los totales.

Confidencialidad

Los datos confidenciales deberán enviarse, convenientemente marcados como confidenciales. Lo que debe considerarse como confidencial se basa en la política de confidencialidad nacional. Por lo general, una información es confidencial si se puede revelar la identidad del proveedor de la información. Es lo que ocurre si la información procede de uno o dos informadores, o si uno o dos informadores dominan los datos. Los datos procedentes de poderes públicos no se suelen considerar confidenciales.

También debe indicarse la confidencialidad secundaria. Ésta debe aplicarse de manera que los (sub)totales puedan seguir publicándose. La Comisión (Eurostat) utilizará la información confidencial para calcular agregados (UE) sin revelar información confidencial al nivel del país.

Medidas

Los campos necesarios son alfanuméricos, es decir que no contendrán separadores ni símbolos decimales, excepto en el caso del valor de los datos. Las cantidades de residuos se expresan en millares de toneladas al año, con tres decimales. Se utilizará la coma como símbolo decimal. El método de estimación no siempre permitirá una precisión de tres cifras. En ese caso, el valor se proporcionará únicamente con las cifras que sean significativas. Para todas las categorías de residuos la cantidad se basará en los residuos húmedos (normales); para la generación de lodos (números de residuo 11, 12, 40) la cantidad se calculará también en millares de toneladas de materia seca. Asimismo en los conjuntos de tratamiento de residuos los lodos deberán medirse tanto en residuos húmedos (normales) como en materia seca. Esto sólo se realizará cuando los lodos aparezcan como categoría independiente, como por ejemplo en el caso de los lodos comunes (número 12) en los conjuntos de incineración y eliminación.

La cantidad de instalaciones de tratamiento de residuos se expresa con un número entero. Se utilizan diversas medidas para describir la capacidad de tratamiento de residuos en función del tipo de actividad de recuperación o eliminación (véase la lista I). Para aumentar la comparabilidad, es preferible presentar la capacidad de incineración en millares de toneladas. Se recomienda a los países que puedan facilitar también la capacidad de incineración en terajulios (10¹² julios) que lo hagan así. Los países que no puedan facilitar la capacidad de incineración en terajulios deberán comunicar el valor como valor que falta (utilícese el código «M»). La capacidad de recuperación se mide en millares de toneladas. La capacidad de eliminación deberá comunicarse en metros cúbicos o en toneladas en función del tipo de eliminación. Sólo los valores medidos en millares de toneladas se comunicarán en forma de número real con tres decimales; todos los demás valores se comunicarán con números enteros

La cobertura del sistema de recogida de los residuos domésticos y similares conjuntamente se comunicará en porcentaje de la población o en porcentaje de las viviendas.

Revisiones

Los conjuntos se enviarán en ficheros separados con todos los registros. Por ejemplo, el conjunto sobre generación de residuos consta de 51 categorías de residuos para 21 grupos de la NACE medidos en residuos húmedos y tres categorías de residuos para 21 grupos de la NACE medidos en materia seca. El conjunto consta de 1 134 registros.

También deberán enviarse los datos revisados en un conjunto completo, y las células revisadas convenientemente identificadas (R). Los datos provisionales se identificarán con un indicador de actualización P. Los datos provisionales siempre deberán revisarse. Tanto los datos provisionales como los revisados deberán explicarse en el informe de calidad.

Conjunto 1: Generación de residuos

Campo	Longitud máxima	Valores	
Sector	8	Valor: WASTE	
Conjunto	6	Valor: GENER (el conjunto consta de 51 × 21 registros medidos en residuos húmedos y 3 × 21 medidos en materia seca por país)	
Código de país	2	Código de país de dos letras (véase la lista A)	
Año	4	Año de referencia (primer año de referencia 2004)	
Número de residuo	2	ódigo referido al CER-Stat (Catálogo europeo de residuos) versión 3 (véase la sta B)	
Número de actividad	2	Código referido a la NACE (véase la lista C)	
Residuos húmedos/ materia seca	1	Para todas las categorías de residuos, cantidad en residuos húmedos (normales) (código W); para los lodos (números de residuo 11, 12, 40), también cantidad en materia seca (código D)	
Residuos producidos	12	Cantidad en millares de toneladas al año. La cantidad se expresa mediante un número real con tres decimales. Se utilizará la coma como símbolo decimal. Por ejemplo: 19,876. Este campo siempre contendrá un valor. Si no se da la combinación, el valor será 0 (cero). Los datos que faltan deberán codificarse con «M». La imposibilidad lógica de una combinación se expresará con «L»	
Indicador de actualización	1	Para indicar los datos provisionales (P) o los datos revisados (R); se dejará vacío en los demás casos	
Indicador de confidencialidad	1	Indica los datos confidenciales (véase la lista D)	

Conjunto 2: Incineración

Campo	Longitud máxima	Valores	
Sector	8	Valor: WASTE	
Conjunto	6	Valor: INCIN (el conjunto consta de 17 × 2 registros medidos en residuos húmedos y 1 × 2 medidos en materia seca por región NUTS 1)	
Código de país	2	Código de país de dos letras (véase la lista A)	
Año	4	Año de referencia (primer año de referencia 2004)	
Código NUTS 1	3	Código regional de conformidad con la clasificación NUTS en el Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (¹); el total nacional se comunicará mediante el código TT	
Número de residuo	2	Código referido al CER-Stat (Catálogo europeo de residuos) versión 3 (véase la lista E)	
Actividad de recupera- ción o eliminación	1	Código referido a los anexos de la Directiva $75/442/\text{CEE}$ del Consejo (²) (véase la lista F); sólo las actividades 1 y 2 entran en este conjunto	
Residuos húmedos/ materia seca	1	Para todas las categorías de residuos, cantidad en residuos húmedos (normales) (código W); para los lodos (número de residuo 12), también cantidad en materia seca (código D)	
Residuos incinerados	12	Cantidad en millares de toneladas al año. La cantidad se expresa mediante un número real con tres decimales. Se utilizará la coma como símbolo decimal. Po ejemplo: 19,876. Este campo siempre contendrá un valor. Si no se da la combinación, el valor será 0 (cero). Los datos que faltan deberán codificarse con «M». L imposibilidad lógica de una combinación se expresará con «L»	
Indicador de actualización	1	Para indicar los datos provisionales (P) o los datos revisados (R); se dejará vacío er los demás casos	
Indicador de confidencialidad	1	Indica los datos confidenciales (véase la lista D)	

Conjunto 3: Actividades que pueden dar lugar a recuperación (excepto recuperación energética)

Campo	Longitud máxima	Valores	
Sector	8	Valor: WASTE	
Conjunto	6	Valor: RECOV (el conjunto consta de 20 registros por región NUTS 1)	
Código de país	2	Código de país de dos letras (véase la lista A)	
Año	4	Año de referencia (primer año de referencia 2004)	
Código NUTS 1	3	Código regional de conformidad con la clasificación NUTS en el Reglamento (CE) nº 1059/2003; el total nacional se comunicará mediante el código TT	
Número de residuo	2	Código referido al CER-Stat (Catálogo europeo de residuos) versión 3 (véase la lista G)	
Actividad de recupera- ción o eliminación	1	Código referido a los anexos de la Directiva 75/442/CEE (véase la lista F); sólo la actividad 3 entra en este conjunto	
Residuos húmedos/ materia seca	1	Para todas las categorías de residuos, cantidad en residuos húmedos (normales) (código W)	
Residuos recuperados	12	Cantidad en millares de toneladas al año. La cantidad se expresa mediante unúmero real con tres decimales. Se utilizará la coma como símbolo decimal. Po ejemplo: 19,876. Este campo siempre contendrá un valor. Si no se da la combinación, el valor será 0 (cero). Los datos que faltan deberán codificarse con «M». Limposibilidad lógica de una combinación se expresará con «L»	
Indicador de actualización	1	Para indicar los datos provisionales (P) o los datos revisados (R); se dejará vacío e los demás casos	
Indicador de confidencialidad	1	Indica los datos confidenciales (véase la lista D)	

⁽¹) DO L 154 de 21.6.2003, p. 1. (²) DO L 194 de 25.7.1975, p. 39. Directiva cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

Conjunto 4: Eliminación (excepto incineración)

Campo	Longitud máxima	Valores	
Sector	8	Valor: WASTE	
Conjunto	6	Valor: DISPO (el conjunto consta de 19 × 2 registros medidos en residuos húmedos y 1 × 2 medidos en materia seca por región NUTS 1)	
Código de país	2	Código de país de dos letras (véase la lista A)	
Año	4	Año de referencia (primer año de referencia 2004)	
Código NUTS 1	3	Código regional de conformidad con la clasificación NUTS en el Reglamento (CE) nº 1059/2003; el total nacional se comunicará mediante el código TT	
Número de residuo	2	Código referido al CER-Stat (Catálogo europeo de residuos) versión 3 (véase la ista H)	
Actividad de recupera- ción o eliminación	1	Código referido a los anexos de la Directiva 75/442/CEE (véase la lista F); sólo las actividades 4 y 5 entran en este conjunto	
Residuos húmedos/ma- teria seca	1	Para todas las categorías de residuos, cantidad en residuos húmedos (normales (código W); para los lodos (número de residuo 12), también cantidad en materia seca (código D)	
Residuos eliminados	12	Cantidad en millares de toneladas al año. La cantidad se expresa mediante número real con tres decimales. Se utilizará la coma como símbolo decimal. ejemplo: 19,876. Este campo siempre contendrá un valor. Si no se da la con nación, el valor será 0 (cero). Los datos que faltan deberán codificarse con «M imposibilidad lógica de una combinación se expresará con «L»	
Indicador de actualiza- ción	1	Para indicar los datos provisionales (P) o los datos revisados (R); se dejará vacío o los demás casos	
Indicador de confiden- cialidad	1	Indica los datos confidenciales (véase la lista D)	

Conjunto 5: Número y capacidad de instalaciones de recuperación y eliminación y población afectada por el sistema de recogida por región

Campo	Longitud máxima	Valores	
Sector	8	Valor: WASTE	
Conjunto	6	Valor: REGIO (el conjunto consta de 14 registros por región NUTS 2)	
Código de país	2	Código de país de dos letras (véase la lista A)	
Año	4	Año de referencia (primer año de referencia 2004)	
Código NUTS 2	4	Código regional de conformidad con la clasificación NUTS en el Reglamento (CE) nº 1059/2003; el total nacional se comunicará mediante el código TT	
Actividad de recupera- ción o eliminación	1	Código referido a los anexos de la Directiva 75/442/CEE (véase la lista F); vacío para la población afectada por el sistema de recogida	
Variable	1	Cantidad de instalaciones (N), capacidad (C) o población afectada por el sistema de recogida (P)	
Medida	1	Código para medir la capacidad en función del tipo de actividad de recuperación o eliminación (véase la lista I); para la cantidad de instalaciones código N, para la población afectada por el sistema de recogida P (población) o D (viviendas)	
Valor	12	Todos los valores, la cantidad de instalaciones, el porcentaje de población o viviendas cubierto por el sistema de recogida y la capacidad se expresan con número entero. Este campo siempre contendrá un valor. Si no se da la coml nación, el valor será 0 (cero). Los datos que faltan deberán codificarse con «M». imposibilidad lógica de una combinación se expresará con «L»	
Indicador de actualización	1	Para indicar los datos provisionales (P) o los datos revisados (R); se dejará vacío e los demás casos	
Indicador de confidencialidad	1	Indica los datos confidenciales (véase la lista D)	

Lista A — Códigos de país

Bélgica	BE
República Checa	CZ
Dinamarca	DK
Alemania	DE
Estonia	EE
Grecia	EL
España	ES
Francia	FR
Irlanda	IE
Italia	IT
Chipre	CY
Letonia	LV
Lituania	LT
Luxemburgo	LU
Hungría	HU
Malta	MT
Países Bajos	NL
Austria	AT
Polonia	PL
Portugal	PT
Eslovenia	SI
Eslovaquia	SK
Finlandia	FI
Suecia	SE
Reino Unido	UK
Bulgaria	BG
Croacia	HR
Rumanía	RO
Turquía	TR
Islandia	IS
Liechtenstein	LI
Noruega	NO

Lista B — Categorías de residuos

CER-Stat/versión 3 (DO L 90 de 27.3.2004, p. 15)				
Descripción	Código	Peligrosos	Número de residuo	
Disolventes usados	01.1	Н	1	
Residuos ácidos, alcalinos o salinos	01.2		2	
Residuos ácidos, alcalinos o salinos	01.2	Н	3	
Aceites usados	01.3	Н	4	
Catalizadores químicos usados	01.4		5	
Catalizadores químicos usados	01.4	Н	6	
Residuos de preparados químicos	02		7	
Residuos de preparados químicos	02	Н	8	

CER-Stat/versión 3	(DO L 90 de 27.3.2004, p.	15)	
Descripción	Código	Peligrosos	Número de residuo
Depósitos y residuos químicos	03.1		9
Depósitos y residuos químicos	03.1	Н	10
Lodos de efluentes industriales	03.2		11
Lodos de efluentes industriales	03.2	Н	12
Residuos sanitarios y biológicos	05		13
Residuos sanitarios y biológicos	05	Н	14
Residuos metálicos	06		15
Residuos metálicos	06	Н	16
Residuos de vidrio	07.1		17
Residuos de vidrio	07.1	Н	18
Residuos de papel y cartón	07.2		19
Residuos de caucho	07.3		20
Residuos plásticos	07.4		21
Residuos de madera	07.5		22
Residuos de madera	07.5	Н	23
Residuos textiles	07.6		24
Residuos que contienen PCB	07.7	Н	25
Equipos desechados (excepto vehículos desechados y residuos de pilas y acumuladores)	08 (excl. 08.1, 08.41)		26
Equipos desechados (excepto vehículos desechados y residuos de pilas y acumuladores)	08 (excl. 08.1, 08.41)	Н	27
Vehículos desechados	08.1		28
Vehículos desechados	08.1	Н	29
Residuos de pilas y acumuladores	08.41		30
Residuos de pilas y acumuladores	08.41	Н	31
Residuos animales y vegetales (excepto los residuos animales de preparados y productos alimenticios, así como las heces, la orina y el estiércol)	09 (excl. 09.11, 09.3)		32
Residuos animales de preparados y productos alimenticios	09.11		33
Heces, orina y estiércol	09.3		34
Residuos domésticos y similares	10.1		35
Materiales mezclados e indiferenciados	10.2		36
Materiales mezclados e indiferenciados	10.2	Н	37
Residuos de separación	10.3		38
Residuos de separación	10.3	Н	39

CER-Stat/versión 3 (DO L 90 de 27.3.2004, p. 15)

Descripción	Código	Peligrosos	Número de residuo
Lodos comunes (excepto los lodos de dragado)	11 (excl. 11.3)		40
Lodos de dragado	11.3		41
Residuos minerales (excepto los residuos de la combustión, los suelos y los lodos de drenaje contaminados)	12 (excl. 12.4, 12.6)		42
Residuos minerales (excepto los residuos de la combustión, los suelos y los lodos de drenaje contaminados)	12 (excl. 12.4, 12.6)	Н	43
Residuos de combustión	12.4		44
Residuos de combustión	12.4	Н	45
Suelos y lodos de drenaje contaminados	12.6		46
Residuos solidificados, estabilizados y vitrificados	13		47
Residuos solidificados, estabilizados y vitrificados	13	Н	48
Total, no peligrosos			TN
Total, peligrosos		Н	TH
Total, general			TT

Lista C — Número de actividad

Categoría de la NACE rev 1.1 [Re- glamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo] (¹)		
A	Agricultura, caza y silvicultura	1
В	Pesca	2
C	Industrias extractivas	3
DA	Industrias de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4
DB+DC	Industria textil y del cuero Curtido y acabado de cuero y pieles	5
DD	Industria de la madera y del papel	6
DE	Industria del papel: edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	7
DF	Coquerías, refino de petróleo y transformación de combustibles nucleares	8
DG+DH	Fabricación de productos químicos y de fibras sintéticas y artificiales Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	9
DI	Industrias de otros productos minerales no metálicos	10
DJ	Producción y primera transformación de metales, fabricación de productos metálicos	11
DK+DL+DM	Construcción de máquinas, equipo y material mecánico n.c.o.p. Fabricación de material eléctrico y óptico Fabricación de material de transporte	12
DN (excepto 37)	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	13
E	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	14

Categoría de la NACE rev 1.1 [Re- glamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo] (¹)	Descripción	Número de actividad
F	Construcción	15
G-Q (excepto 51.57 y 90)	Otras actividades económicas (servicios)	16
37	Reciclaje	17
51.57	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	18
90	Servicios de saneamiento, limpieza y actividades similares	19
НН	Residuos producidos por los hogares	20
Total		TA

 $^(^{1})$ DO L 293 de 24.10.1990, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n^{o} 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Lista D — Indicador de confidencialidad

Número insuficiente de empresas	A	Por ejemplo una o dos empresas en la población
Una empresa domina los datos	В	El número de empresas no es insuficiente pero una empresa genera/trata por ejemplo más del 70 %
Dos empresas dominan los datos	С	El número de empresas no es insuficiente pero dos empresas generan/tratan por ejemplo más del 70 %
Datos confidenciales debido a confidencialidad secundaria	D	No confidenciales por sí mismos (indicador A, B, C), sino para evitar la difusión indirecta de datos confidenciales
El valor no es confidencial	Blanco	

Lista E — Categorías de residuos para incineración

Número de residuo	CER-Stat/vers	Residuos	
	Código	Descripción	peligrosos/ no peligrosos
1	01 + 02 + 03	Residuos químicos (Residuos de compuestos químicos + Residuos de preparados químicos + Otros residuos químicos)	No peligrosos
2	01 + 02 + 03 excl. 01.3	Residuos químicos excepto los aceites usados (Residuos de compuestos químicos + Residuos de preparados químicos + Otros residuos químicos)	Peligrosos
3	01.3	Aceites usados	Peligrosos
4	05	Residuos sanitarios y biológicos	No peligrosos
5	05	Residuos sanitarios y biológicos	Peligrosos
6	07.7	Residuos que contienen PCB	Peligrosos
7	10.1	Residuos domésticos y similares	No peligrosos
8	10.2	Materiales mezclados e indiferenciados	No peligrosos
9	10.2	Materiales mezclados e indiferenciados	Peligrosos
10	10.3	Residuos de separación	No peligrosos
11	10.3	Residuos de separación	Peligrosos

Número de residuo	CER-Stat/version	Residuos	
	Código	Descripción	peligrosos/ no peligrosos
12	11	Lodos comunes	No peligrosos
13	06 + 07 + 08 + 09 + 12 + 13	Otros residuos (Residuos metálicos + Residuos no metálicos + Equi- pos desechados + Residuos animales y vegetales + Residuos minerales + Residuos solidificados, estabi- lizados y vitrificados)	No peligrosos
14	06 + 07 + 08 + 09 + 12 + 13 excl. 07.7	Otros residuos (Residuos metálicos + Residuos no metálicos ex- cepto residuos que contienen PCB + Equipos dese- chados + Residuos animales y vegetales + Residuos minerales + Residuos solidificados, estabilizados y vitrificados)	Peligrosos
TN		Total, no peligrosos	No peligrosos
TH		Total, peligrosos	Peligrosos
TT		Total, general	

Lista F — Actividades de recuperación y eliminación; los códigos hacen referencia a los códigos de los anexos de la Directiva 75/442/CEE

Actividad	Código	Tipos de actividades de recuperación y eliminación
Incineración	1	
1	R1	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
2	D10	Incineración en tierra firme
Actividades	que puede	n dar lugar a recuperación (excepto la recuperación energética)
	R2 +	Recuperación/regeneración de disolventes
	R3 +	Reciclado/recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas)
	R4 +	Reciclado/recuperación de metales y compuestos metálicos
	R5 +	Reciclado/recuperación de otras materias inorgánicas
	R6 +	Regeneración de ácidos o alcalinos
3	R7 +	Recuperación de productos utilizados para reducir la contaminación
	R8 +	Recuperación de componentes procedentes de catalizadores
	R9 +	Regeneración u otro nuevo empleo de aceites
	R10 +	Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos
	R11	Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10
Actividades	de elimina	ción
	D1 +	Depósito en el suelo o en su interior (por ejemplo, descarga en vertedero, etc.)
	D3 +	Inyección en profundidad (por ejemplo, inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal, fallas geológicas naturales, etc.)
4	D4 +	Lagunaje (por ejemplo, vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.)
	D5 +	Descarga en lugares de vertido especialmente preparados (por ejemplo, envasado en alveolos estancos separados, recubiertos y aislados entre sí y del medio ambiente, etc.)
	D12	Almacenamiento permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.)

	Actividad	Código	Tipos de actividades de recuperación y eliminación	
		D2 +	Tratamiento en medio terrestre (por ejemplo, biodegradación de líquidos de desechos de lodos en suelos, etc.)	
5	5	D6 +	Vertido en el medio acuático, excepto en el mar	
		D7	Vertido en el mar, incluida la inserción en el lecho marino	

Lista G — Categorías de residuos para actividades que pueden dar lugar a recuperación (excepto la recuperación energética)

Número	CER-Sta	Residuos peligrosos/		
de resi- duo	Código	Descripción	no peligrosos	
1	01.3	Aceites usados	Peligrosos	
2	06	Residuos metálicos	No peligrosos	
3	06	Residuos metálicos	Peligrosos	
4	07.1	Residuos de vidrio	No peligrosos	
5	07.1	Residuos de vidrio	Peligrosos	
6	07.2	Residuos de papel y cartón	No peligrosos	
7	07.3	Residuos de caucho	No peligrosos	
8	07.4	Residuos plásticos	No peligrosos	
9	07.5	Residuos de madera	No peligrosos	
10	07.6	Residuos textiles	No peligrosos	
11	09 excl. 09.11, 09.3	Residuos animales y vegetales (excepto los residuos animales de preparados y productos alimenticios, así como las heces, la orina y el estiércol)	No peligrosos	
12	09.11	Residuos animales de preparados y productos alimenticios	No peligrosos	
13	09.3	Heces, orina y estiércol	No peligrosos	
14	12	Residuos minerales	No peligrosos	
15	12	Residuos minerales	Peligrosos	
16	01 + 02 + 03 + 05 + 08 + 10 + 11 + 13	Otros residuos (Residuos de compuestos químicos + Residuos de preparados químicos + Otros residuos químicos + Residuos sanitarios y biológicos + Equipos desechados + Residuos corrientes mezclados + Lodos comunes + Residuos solidi- ficados, estabilizados y vitrificados)	No peligrosos	
17	01 + 02 + 03 + 05 + 07.5 + 07.7 + 08 + 10 + 11 + 13 excl. 01.3	Otros residuos (Residuos de compuestos químicos excepto aceites usados + Residuos de preparados químicos + Otros residuos quí- micos + Residuos sanitarios y biológicos + Residuos de madera + Residuos que contienen PCB + Equipos desecha- dos + Residuos corrientes mezclados + Lodos comunes + Residuos solidificados, estabilizados y vitrificados)	Peligrosos	
TN		Total, no peligrosos	No peligrosos	
TH		Total, peligrosos	Peligrosos	
TT		Total, general		

Lista H — Categorías de residuos para eliminación (excepto incineración)

Número	CER-Sta	Residuos peligrosos/	
	Código	Descripción	no peligrosos
1	01 + 02 + 03	Residuos químicos (Residuos de compuestos químicos + Residuos de preparados químicos + Otros residuos químicos)	No peligrosos
2	01 + 02 + 03 excl. 01.3	Residuos químicos excepto aceites usados (Residuos de compuestos químicos + Residuos de prepa- rados químicos + Otros residuos químicos)	Peligrosos
3	01.3	Aceites usados	Peligrosos
4	09 excl. 09.11, 09.3	Residuos animales y vegetales (excepto los residuos animales de preparados y productos alimenticios, así como las heces, la orina y el estiércol)	No peligrosos
5	09.11	Residuos animales de preparados y productos alimenticios	No peligrosos
6	09.3	Heces, orina y estiércol	No peligrosos
7	10.1	Residuos domésticos y similares	No peligrosos
8	10.2	Materiales mezclados e indiferenciados	No peligrosos
9	10.2	Materiales mezclados e indiferenciados	Peligrosos
10	10.3	Residuos de separación	No peligrosos
11	10.3	Residuos de separación	Peligrosos
12	11	Lodos comunes	No peligrosos
13	12	Residuos minerales	No peligrosos
14	12	Residuos minerales	Peligrosos
15	05 + 06 + 07 + 08 + 13	Otros residuos (Residuos sanitarios y biológicos + Residuos metálicos + Residuos no metálicos + Equipos desechados + Residuos solidificados, estabilizados y vitrificados)	No peligrosos
16	05 + 06 + 07 + 08 + 13	Otros residuos (Residuos sanitarios y biológicos + Residuos metálicos + Residuos no metálicos + Equipos desechados + Residuos solidificados, estabilizados y vitrificados)	Peligrosos
TN		Total, no peligrosos	No peligrosos
TH		Total, peligrosos	Peligrosos
TT		Total, general	

Lista I — Medida de la capacidad

Actividad	Medida de la capacidad	Código de medida
1	Millares de toneladas al año con tres decimales	t
	Terajulios al año (10 ¹²)	j
2	Millares de toneladas al año con tres decimales	t
	Terajulios al año (10 ¹²)	j
3	Millares de toneladas al año con tres decimales	t
4	Metros cúbicos al año	m
5	Millares de toneladas al año con tres decimales	t